



DECRETO ALCALDICIO N° 1473

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO
DIRECTO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA

16 MAY 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 526 de fecha 25-04-2019 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA, mediante la cual solicita AMPLIACION DE CONTRATO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS, IDA Y VUELTA A SANTIAGO CONVENIO UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, VALOR UNICO POR VIAJE CON MAXIMO DE 16 POR EL AÑO 2019, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato Directo, ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad. con cargo a RECURSOS DAEM

El decreto Alcaldicio N° 3448 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2019.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, AMPLIACION DE CONTRATO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS, IDA Y VUELTA A SANTIAGO CONVENIO UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, VALOR UNICO POR VIAJE CON MAXIMO DE 16 POR EL AÑO 2019, para LICEO REQUINOA, al Proveedor ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT [REDACTED] MONTO \$150.000 EXENTO POR VIAJE

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/hob

Distribución
- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)